TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3

1.1. Problema central 4

1.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema. 4

2. ANTECEDENTES 6

3. DIAGNOSTICO 12

4. JUSTIFICACIÓN 13

5.1. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES 14

6. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO 15

6.1. Objetivo General 15

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en Pauna Boyacá 15

6.1.1. Objetivos Específicos 15

7. CAUSAS Y EFECTOS 16

7.1. CAUSAS INDIRECTAS 16

7.2. CAUSAS DIRECTAS 16

7.3. PROBLEMA CENTRAL: 16

7.4. EFECTOS DIRECTOS: 16

7.5. EFECTOS INDIRECTOS 16

8. ALTERNATIVAS 18

9. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA 18

9.1. Análisis técnico de la alternativa 18

11. DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS BENEFICIOS 21

12. CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS 22

14. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO 26

14.1. Población afectada por El problema 26

14.2. Población Objetivo del problema 26

14.3. Fuente de información. 26

15. FOCALIZACIÓN. 28

16. INFORMACION GENERAL 29

16.1. RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO Y POBLACIÓN POR ATENDER EN CADA UNO 29

17. PRESUPUESTO GENERAL INFORMATIVO. 35

18. FLUJO DE FONDOS O CRONOGRAMA FINANCIERO 39

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Pauna se encuentra ubicado en la Provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, en la región montañosa correspondiente al ramal occidental de la región cordillerana de Boyacá y al costado oriental de la cuenca del Río Magdalena. Tiene una extensión total de 259 Km2 con un porcentaje distribuido en urbano 0.40 Km2 con un 0.16%, y una extensión rural de 258.6 Km2 con un porcentaje de 99.84% observando que la extensión territorial del municipio de Pauna es mayor rural.

Las sedes educativas Agua fría, Colegio Santa Rosa sede principal, Monte y Pinal, Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural sede principal del área rural y Colegio Nacionalizado sede central del área urbana, ofertan servicio educativo de básica secundaria y media vocacional a niños, niñas y adolescentes procedentes del sector rural puntos distantes de las sedes educativas. Que con el propósito de garantizar el acceso a la educación y propiciar la permanencia en las aulas y disminuir los índices de ausentismo, es necesario ejecutar estrategias que así lo garanticen.

Que la Constitución Política establece en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura.

Debido a la gran extensión rural que tiene el Municipio de Pauna, es evidente que gran parte de los estudiantes de los sectores rurales, carecen de un medio de transporte que facilite su desplazamiento desde el lugar de habitación, hasta las diferentes Instituciones Educativas que prestan la educación en bachillerato y teniendo en cuenta, además, la escasez de recursos económicos de las familias y la ausencia de transporte público inter-veredal, es necesario que el municipio contrate el servicio de transporte escolar para el año lectivo 2026.

El servicio es necesario, como quiera que existan estudiantes que tienen que desplazarse por más de tres horas a pie y por caminos o carreteras en mal estado, para acceder al sistema educativo, desestimulando a estas personas a querer educarse por las difíciles condiciones a las que se ven sometidos para acceder a este derecho. Esto suscita la necesidad de la existencia de un transporte cómodo,

seguro y confiable que permite garantizar el derecho al acceso a la educación, previsto constitucional y legalmente.

Así, la problemática que se visualiza es la deserción escolar a no tener facilidad de acceso a las aulas de clase debido a las grandes distancias existentes entre las casas de habitación y las instituciones educativas, aunado a ello, el 80 % de la población estudiantil habita en el área rural, lo que dificulta aún más el acercamiento a los compromisos pedagógicos debido al estado de las vías.

Según el histórico estas son las tasas de deserción en el municipio de Pauna.

Tabla No 13. Tasa de deserción intra-anual por ciclo, municipio de Pauna

TASA DE DESERCON INTRA-ANUAL					
AÑO	TRANSISCION	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
2019	1,30%	1,30%	2,40%	2,20%	1,90%
2020	4,10%	2,50%	8,60%	13,60%	6,60%
2021	2,20%	0,70%	1,10%	2,50%	1,20%
2022	0,00%	0,80%	3,20%	3,00%	2,00%

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Pauna, Puerta Verde “Es el momento de la gente”

1.1. Problema central

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales de secundaria y media en Pauna Boyacá

1.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema.

El Municipio de Pauna ha venido enfrentando tasas sostenidas de deserción escolar intra anual en los periodos recientes; este fenómeno resulta profundamente grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema.

Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la alta dispersión de la población y a la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo, sumado a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Esta situación hace que los medios de transporte disponibles para los estudiantes sean altamente ineficientes y no les garanticen el acceso continuo a los establecimientos educativos.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

La tasa de deserción es del 2%, según la Secretaría de Educación para el año 2026 con base en la información reportada en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT-PAUNA Boyacá 2026.

2. ANTECEDENTES

El proyecto que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, determina que al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política determina que como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Constitución Política de Colombia estipula en su art. 44 el derecho los niños, entre otros, la educación.

Que la Constitución Política establece en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria y será gratuita en las instituciones del estado. Además corresponde al Estado regular y ejercer inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, para tal fin debe asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, es por eso que la Nación y las entidades territoriales participaran en la dirección,

financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos señalados en nuestro ordenamiento jurídico.

Una vez revisado el inventario del parque automotor del municipio de Pauna, se pudo constatar que no se cuenta con los vehículos suficientes para suplir la necesidad de movilidad de estudiantes hacia las instituciones educativas, además de no contar con el personal para cubrir el servicio, razón por la que se hace necesario contratar el servicio de transporte escolar con una empresa o sociedad de transporte habilitada en la modalidad de transporte especial, para mantener y asegurar la cobertura en el sistema educativo, transportando a los estudiantes de bachillerato que viven en la zona rural del municipio y que puedan desplazarse desde sus viviendas hasta los centros educativos y viceversa.

Debido a la gran extensión rural que tiene el Municipio de Pauna, es evidente que gran parte de los estudiantes de los sectores rurales, carecen de un medio de transporte que facilite su desplazamiento desde el lugar de habitación, hasta las diferentes Instituciones Educativas que prestan la educación en bachillerato y teniendo en cuenta, además, la escasez de recursos económicos de las familias y la ausencia de transporte público inter-veredal, es necesario que el municipio contrate el servicio de transporte escolar para el año lectivo 2026.

Sumado a lo anterior, es de tener en cuenta que por las características topográficas del Municipio de Pauna y el difícil acceso a las diferentes veredas por las condiciones de las vías y del terreno (quebrado, empinado, rocoso o gredoso) las rutas escolares en su mayoría deben ser prestadas en vehículos camperos con gran capacidad en fuerza, por cuanto de no utilizarse este tipo de vehículos, será impensable acceder a cualquier vereda del Municipio de Pauna. Por esta razón, para la prestación del servicio pretendido a través del proyecto se requerirá a la empresa contratista para que emplee el tipo de vehículos aptos para lograr eficiencia y eficacia en la ejecución del contrato objeto de análisis.

Por lo anterior, es fundamental que la administración municipal en busca de garantizar el derecho fundamental a la educación, preste el servicio de transporte escolar de los estudiantes necesitados de este servicio, dado que la condición económica de los padres de familia del área rural y sus bajos ingresos no les permite sufragar este gasto, de forma que al no contar con este recurso podría convertirse en una causa que incide en la deserción escolar.

Es por esto que el municipio de Pauna, le corresponde garantizar el acceso y la pertinencia a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y propender por la continuidad de los mismos en las IED.

La prestación del servicio de trasporte escolar busca como estrategia para contribuir al mejoramiento en el desempeño académico, aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias. Se ha podido establecer que si bien, el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, el trasporte escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes en la vida escolar, para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

Que para determinar los días de calendario escolar se tomará como referencia la Resolución no. 8103 del 8 de octubre de 2025 – por la cual se fija el calendario académico “A” correspondiente al año lectivo 2026, para las instituciones educativas estatales de educación formal que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones.

Una vez realizado, el estudio de precios del mercado, teniendo en cuenta las tarifas de transporte desde y hacia el área rural y urbana del Municipio, teniendo en cuenta el número de alumnos y el número de días escolares, así como los pagos realizados con anterioridad por este concepto y por las rutas se ha podido establecer que el valor aproximado del servicio de transporte escolar es determinado por la ruta en preciso ya que los desplazamientos cambian dentro de cada vereda de nuestro municipio.

Por otra parte, es política pública del Gobierno Nacional la búsqueda e implementación de actividades y programas que propendan por mitigar e impedir la deserción escolar en todas sus formas, en tal sentido, el Municipio de Pauna no es ajeno a esta política de orden nacional y dadas las características geográficas del Municipio y condiciones de acceso a la educación media (bachillerato), desde la administración se observa que la manera más eficaz para materializar la citada política pública y de esta manera impedir la deserción escolar, es a través de la prestación del servicio de transporte escolar. Facilitando a nuestros jóvenes la

movilización y acceso a las diferentes instituciones educativas que ofrecen los programas de bachillerato, logrando así, incentivar el interés por la educación y garantizar la permanencia en las aulas.

El Gobierno Nacional con el fin de reglamentar el Servicio de Transporte Escolar expidió el Decreto 348 del 2015 compilado por el decreto 1079 de 2015, en la cual estableció en su artículo 2.2.1.6.10.1.1, la posibilidad para que aquellos municipios con una población total hasta 30.000 habitantes, donde no exista oferta del servicio de transporte escolar, este pueda ser prestado por empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o Colectivo Municipal legalmente constituidas y habilitadas.

Bajo el anterior marco normativo del decreto 1079 de 2015, el Municipio de Pauna como aportante de los recursos presupuestales para financiar la prestación del servicio de transporte escolar; al no existir rutas escolares con vehículos de propiedad de la institución educativa u otras entidades, así como tampoco padres de familia con vehículos autorizados; debe contratar la ejecución del proyecto, para lo cual debe seleccionar el tipo de empresa autorizada para prestar esta clase de servicio de transporte escolar.

De otra parte, el municipio de Pauna de conformidad a la Ley 715 de 2001, en ejercicio de la función misional que le compete para garantizar el buen desarrollo, funcionamiento y ejecución del derecho fundamental y constitucional de la educación (art. 67 C.N.) requiere el desplazamiento terrestre de los estudiantes desde sus residencias hasta las instituciones educativas oficiales del municipio, con el fin de garantizar la inscripción y continuidad educativa de los estudiantes dentro del sistema educativo, la administración municipal dentro del programa Es el momento de la educación en su estrategia de garantizar la permanencia en las aulas tiene fijada la acción de transporte escolar para los estudiantes residentes en lugares dispersos, distantes de las sedes educativas; que pertenecen a niveles socioeconómicos bajos que generalmente no cuentan con la facilidad de un transporte privado y su bajo nivel de adquisición les limita el acceso al transporte público y el desplazamiento hasta las instituciones educativas oficiales del Municipio de Pauna, y en consecuencia evitar la deserción escolar.

Que el Derecho a la educación no solo se garantiza con contar con las aulas y los docentes, sino que igualmente constituye el tomar las acciones que garanticen que

cada uno de los niños, niñas y adolescentes del área rural puedan desplazarse hasta los centros educativos.

Que el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, “Pauna Puerta Verde, Es el Momento de la Gente”, se tiene como Meta. “Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar”. Programa 1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

En tal sentido, con la proyección y ejecución del presente proyecto, se estaría dando estricto cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo 2024-2027.

Dada la anterior explicación legal y normativa y de acuerdo con el fenómeno de deserción escolar a nivel nacionales, para el caso del municipio de Pauna, se estipula que algunas de las dinámicas que conllevan al problema son: cambio de largas distancias entre los hogares y los colegios o escuelas, falta de ayuda alimentaria y falta de ayuda en el transporte. Es así que la Administración Municipal, definió la estrategia para la ejecución del proyecto de transporte escolar que consistió en contratar la prestación de Servicios para tal fin, contribuyendo al mejoramiento en el desempeño académico, disminución de la repitencia escolar, busca aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo; sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

La preliminar estrategia es necesaria debido a que el Municipio de Pauna, actualmente no cuenta con un parque automotor que cumpla con los requisitos legales para prestar el servicio especial de transporte escolar para la vigencia 2026 y que es necesario proveerles a los estudiantes el transporte escolar como incentivo para que cumplan con el horario de clases, mejorar la calidad de la educación y se evite con ello la deserción escolar por esta causa, logrando con ello que la educación básica y media vocacional prepare personas para alcanzar la productividad y competitividad que respondan a las exigencias del mundo actual.
De acuerdo a los anteriores mandatos constitucionales y legales, el municipio de Pauna requiere contratar los servicios de apoyo en transporte escolar para la población en edad escolar desde las diferentes veredas del municipio hacia las Instituciones Educativas I.E. Santa Rosa cuya sede principal está en el área rural, I.E Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural cuya sede principal se ubica en zona

rural e I.E. Técnica Nacionalizado de Pauna cuya sede principal está ubicada en la zona urbana, favoreciendo a la población más vulnerable y la ampliación de cobertura, facilitando el acceso de la población rural del municipio.

Conforme a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el municipio de Pauna no cuenta con los medios para prestar directamente este servicio, es pertinente y necesario adelantar el proceso de contratación para contar con los servicios requeridos ya enunciados.

3. DIAGNOSTICO

Debido a la gran extensión rural que tiene el Municipio de Pauna, es evidente que gran parte de los estudiantes de los sectores rurales, carecen de un medio de transporte que facilite su desplazamiento desde el lugar de habitación, hasta las diferentes Instituciones Educativas que prestan la educación en bachillerato y teniendo en cuenta, además, la escasez de recursos económicos de las familias y la ausencia de transporte público inter-veredal, es necesario que el municipio contrate el servicio de transporte escolar para el año lectivo 2026.

El servicio es necesario, como quiera que existen estudiantes que tienen que desplazarse por más de tres horas a pie y por caminos o carreteras en mal estado, para acceder al sistema educativo, desestimulando a estas personas a querer educarse por las difíciles condiciones a las que se ven sometidos para acceder a este derecho. Esto suscita la necesidad de la existencia de un transporte cómodo, seguro y confiable que permite garantizar el derecho al acceso a la educación, previsto constitucional y legalmente.

4. JUSTIFICACIÓN

La carta magna de Colombia en su artículo 67 jura lo siguiente: “la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”

Por ello, con el ánimo de cumplir con lo establecido en la constitución política de Colombia, se especifica que la alternativa o estrategia consiste en instaurar el programa de transporte escolar terrestre durante 19 días mediante la implementación de 21 rutas, como parte primordial de la estrategia de acceso y permanencia en el sistema educativo de los niveles de media y secundaria buscando mantener y/o aumentar la cobertura educativa, mejorando la calidad de vida de los estudiantes del municipio de Pauna Boyacá, este se desarrollará en un periodo de 4 meses incluyendo, diagnostico, proceso contractual, ejecución de proyecto y cierre.

Para tener claridad en la prestación del servicio de transporte escolar terrestre, se determina que se hará desde el lugar más cercano a la residencia sobre vía terciaria de los 301 estudiantes hasta las tres (3) instituciones educativas (3 sedes principales y 2 sedes educativas) que prestan el servicio educación media y secundaria y viceversa. Lo anterior, se desarrollará mediante la contratación de un operador habilitado y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte y acogiendo la resolución 1077 de 2015 teniendo en cuenta normativa acerca de zonas diferenciales y zonas de difícil acceso vigentes en Colombia.

De esta manera, como parte primordial de la estrategia de acceso y permanencia en el sistema educativo de los niveles de básica secundaria y media, se busca mantener y/o aumentar la cobertura educativa, de modo que al tener facilidad de acceso a la educación los estudiantes fortalezcan sus habilidades para la vida que les permitirá cohesionar su proyecto de vida, su acceso a la educación superior y su desempeño laboral a futuro con lo cual se mejora la calidad de vida de los estudiantes y de las familias del Municipio de Pauna, Boyacá.

5. PARTICIPANTES

- Operador
- Padres de familia
- Pauna Boyacá (Administración Municipal)
- Estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Pauna
- Prestadores informales del servicio de transporte escolar.

5.1. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES

En cuestión de la implementación de proyectos de transporte escolar, el municipio de Pauna ya ha realizado proyectos similares en vigencias pasadas y por ello cuenta con la experiencia necesaria, por lo tanto, realizará el acompañamiento y la supervisión pertinente, realizará la implementación y la estructuración del proyecto, prestará apoyo técnico y realizará la financiación vigilancia y control.

De igual manera, verificará que la empresa que vaya a prestar el servicio esté habilitada y cuente con resolución de fijación de capacidad transportadora. Los estudiantes asistirán y mantendrán su permanencia en los establecimientos educativos oficiales, los padres de familia realizarán veeduría a la adecuada ejecución del proyecto y el operador asignará adecuadamente los vehículos homologados para la cobertura total de los beneficiarios priorizados por la entidad territorial. Además, la empresa prestadora del servicio garantizará el cumplimiento total de los requisitos técnicos y operativos exigidos por el Ministerio de Transporte.

6. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO

6.1. Objetivo General

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en Pauna Boyacá

6.1.1. Objetivos Específicos

- Optimizar los medios de transporte para el desplazamiento hacia las instituciones educativas oficiales.
- Mejorar la capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.
- Brindar medios de transporte adecuados para la población dispersa de la entidad territorial.

7. CAUSAS Y EFECTOS

7.1. CAUSAS INDIRECTAS

- Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.
- Alta dispersión poblacional.

7.2. CAUSAS DIRECTAS

- Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales

7.3. PROBLEMA CENTRAL:

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales de secundaria y media en Pauna Boyacá.

7.4. EFECTOS DIRECTOS:

- Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.
- Disminución en la cobertura educativa.

7.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Dificultad para acceder a la educación superior.
- Dificultad para el acceso de la población al mercado laboral formal.
- Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.

7.6. Relación entre causas y objetivos

TIPO DE CAUSA	CAUSA RELACIONADA	OBJETIVOS ESPECIFICOS
CAUSA INDIRECTA	Limitada capacidad técnica de la entidad territorial para ofrecer el servicio de transporte escolar.	Fortalecer de manera significativa la capacidad técnica de la entidad territorial para brindar un servicio de transporte escolar.
CAUSA INDIRECTA	Elevada distribución geográfica de la población.	Proporcionar transporte adecuado para la población estudiantil distribuida en diferentes áreas de la entidad territorial.
CAUSA DIRECTA	Baja efectividad de los medios de transporte para el acceso a las instituciones educativas oficiales.	Mejorar los servicios de transporte para facilitar el acceso a las instituciones educativas oficiales.

8. ALTERNATIVAS

8.1. Auxilio de recurso económico para aportar al transporte escolar de los estudiantes (NO SELECCIONADA)

8.2. Prestar el servicio de transporte escolar terrestre en el Municipio de Pauna (SELECCIONADA)

9. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Prestar el servicio de transporte escolar terrestre en el Municipio de Pauna

9.1. Análisis técnico de la alternativa

La estrategia seleccionada consiste en implementar el programa de transporte escolar terrestre durante 19 días calendario escolar para 301 estudiantes focalizados para el año 2026 mediante 21 rutas escolares, buscando aumentar la cobertura educativa, mejorando la calidad educativa y de vida de los estudiantes del municipio de Pauna Boyacá.

El servicio de transporte escolar terrestre se prestará desde el lugar más cercano (vía carreteable) de residencia de los estudiantes hasta las cinco (5) sedes de las 3 instituciones educativas y viceversa. Lo anterior, se desarrollará mediante la contratación de un operador habilitado y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte. El cual mediante 21 rutas escolares prestara el servicio atendiendo a los requisitos permitidos para la prestación del servicio los cuales son:

- Licencias de tránsito de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.
- Los vehículos que se ofertan para la prestación del servicio se encuentran habilitadas según resolución otorgada por el ministerio de transporte

- Seguros obligatorios SOAT de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.
- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio vigentes.
- Certificados de revisión técnico-mecánica y de análisis de emisión de gases.
- De acuerdo a la cantidad de estudiantes por ruta, se garantiza la cantidad de vehículos por ruta, esto en aras de garantizar la comodidad y seguridad de los estudiantes
- Vehículos de tracción campero 4x4 capacidad 8 personas total 4 vehículos, vehículos tipo buseta capacidad 22 personas total 2 busetas, vehículo 4x4 tipo campero con capacidad para 13 personas total 6 vehículos. vehículo 4x4 tipo campero con capacidad para 11 personas total 9 vehículos para la movilidad en terreno destapado en mal estado.
- se prestará apoyo a la supervisión.

9.2. **Características demográficas de la población objetivo.**

Características demográficas de la población objetivo.

CLASIFICACION	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS
Etapa ciclo de vida	Infancia 6 - 11 años	19
	Adolescencia 12-18 años	282
Género	Masculino	162
	Femenino	139

FUENTE: Corresponde al número total de estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales de Pauna y que cumplen con los criterios de focalización según la información reportada en el SIMAT por la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá (2026).

ALCANCE DEL PROYECTO

La estrategia seleccionada consiste en implementar el programa de transporte escolar terrestre durante 19 días calendario escolar para 301 estudiantes focalizados para el año 2026 mediante 21 rutas escolares, buscando aumentar la cobertura educativa, mejorando la calidad educativa y de vida de los estudiantes del municipio de Pauna Boyacá.

10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se transportarán los 301 estudiantes focalizados de las tres instituciones educativas: I.E. Santa Rosa cuya sede principal está en el área rural (54 estudiantes) y I.E. Santa Rosa sede Colegio Agua Fría (28 estudiantes), I.E Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural cuya sede principal se ubica en zona rural (52 estudiantes), I.E Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural sede Monte y Pinal (33 estudiantes), e I.E. Técnica Nacionalizado de Pauna cuya sede principal está ubicada en la zona urbana (134 estudiantes) mediante 21 rutas escolares, desde el lugar más cercano a su residencia sobre vía terciaria hacia las tres (3) instituciones educativas principales y dos sedes educativas mencionadas y viceversa (IDA Y REGRESO) , las cuales prestan el servicio educación media y secundaria.

Lo anterior, se desarrollará mediante la contratación de un operador habilitado y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte y acogiendo la resolución 1077 de 2015, teniendo en cuenta normatividad acerca de zonas diferenciales y zonas de difícil acceso vigentes en Colombia.

11. DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS BENEFICIOS

Beneficio ahorro en tiempo utilizado para llevar los estudiantes a las instituciones educativas correspondientes.

Tipo: Beneficio

Descripción: Ahorro en el tiempo de padres de familia en llevar a sus hijos a los establecimientos educativos. La cantidad son los estudiantes y el valor el costo medio de la hora laboral con base al SMLMV

Medido a través de: horas

Descripción de la cantidad de horas: Se estima que los 301 estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar utilizan en promedio 2 horas diarias en sus desplazamientos hacia y desde las instituciones educativas, para un total de 602 horas diarias de transporte entre todos los usuarios. Durante los 19 días de prestación del servicio, esto representa un ahorro acumulado de 11.438 horas para los padres de familia y estudiantes beneficiados.

Tomando como referencia un ingreso mensual equivalente a $1.750.905, el valor diario corresponde a $58.363,50, y el valor de la hora laboral se estima en $7.295,40 (considerando una jornada de 8 horas). De esta manera, el ahorro diario por

estudiante, correspondiente a las 2 horas de desplazamiento, equivale a $14.590,80.

Al multiplicar este valor por los 19 días de prestación del servicio, se obtiene un ahorro individual de $277.225,2 por estudiante. Finalmente, al considerar los 301 estudiantes beneficiarios, el ahorro económico total generado para las familias asciende a $83.444.785,20 durante el periodo de prestación del servicio.

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	301	$ 277.225,2	$ 83.444.785.2

Ahorro en gastos a las familias beneficiarias del proyecto.

Tipo: beneficio

Descripción: Disminución de los gastos en transporte escolar de las familias beneficiarias del proyecto. La cantidad son los estudiantes beneficiarios y el valor el costo medio del transporte privado año.

Medido a través de: pesos

Descripción de la cantidad: (301) alumnos que deberían tomar un transporte particular para llegar a las instituciones educativas.

Descripción del valor unitario: El valor unitario es el costo promedio de una ruta escolar particular en el sector ($27.902) en un día por 19 días de prestación del servicio de transporte. $ 530.138 pesos

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	301	$ 530.138,00	$ 159.571.538

12. CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS

El tiempo estimado del proyecto, es de 4 meses así:

- 1 mes en el proceso contractual
- 1 mes en la Prestación del servicio de transporte escolar terrestre y Realizar seguimiento al proyecto (Apoyo a la supervisión)
- 2 meses en el Cierre del proyecto

Para un total de 4 meses en la ejecución del proyecto.

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				FUENTE DE FINANCIACIÒN	FLUJO DE FONDOS
SEMANAS	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4		
1.Proceso precontractual y contractual																	RECURSOS PROPIOS-PAUNA	0,00
2 Prestar el servicio de transporte escolar																	RECURSOS SGR - FONPET	$ 130.528.499

terrestre																	
3. Realizar seguimiento al proyecto(Apoyo a la supervisión)																RECURSOS EN ESPECIE-PAUNA	$ 1.350.000
4. Cierre del proyecto																	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO																	**$ 131.878.499**

Teniendo en cuenta el proceso contractual se tiende garantizar la prestación del servicio, los demás días calendario se atenderán con recursos propios.

actividades mencionadas por desarrollar del personal para la supervisión del proyecto.

Perfil general de SUPERVISIÓN TRANSPORTE ESCOLAR			
Cargo	***Perfil profesional***	***Dedicación***	***Funciones mínimas***
Realizar seguimiento al proyecto(Apoyo a la supervisión)	Profesional en cualquier modalidad con 2 años de experiencia en apoyo a la supervisión de proyectos de transporte escolar terrestre	50%	1. Exigir al contratista el debido cumplimiento de sus obligaciones, relacionados con el cumplimiento de contrato. 2. Verificar que la ejecución de las actividades y obligaciones se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a las clausulas y especificaciones pactadas en los contratos de transporte escolar. 3. Atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los establecimientos educativos, padres de familia y contratistas. 4. Consignar en las respectivas carpetas del contrato, informes, actas, soportes y demás documentos que se desarrollen en ejercicio de la supervisión. 5. Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación del contrato de transporte escolar. 6. Recopilar y revisar los formatos de cumplimiento de rutas de los establecimientos educativos (certificaciones de los rectores...) hacer descuentos cuando haya lugar y certificarlo para autorizar los pagos. 7. Verificar que el contratista de la ruta de transporte escolar de estricto cumplimiento a la documentación, manuales, protocolos y procedimientos necesarios para el correcto desarrollo de la operación d ellas rutas de transporte escolar. 8. Verificar que el contratista de transporte brinden el servicio de transporte escolar a la población objetivo durante el tiempo de ejecución. 9.Exigir informe mensual de rutas, dias prestados, rutas ocupadas, anomalias y niños transportados informe general con soportes audiovisuales y el informe escrito a corte 30 de cada mes 10. Verificar que los vehículos usados cuenten con la documentación y equipos vigentes en materia de transporte escolar.
La información aquí presentada corresponde al perfil mínimo que se debe contratar para garantizar una adecuada ejecución de las labores de seguimiento técnico, finnciero y jurídico que componen el ejercicio de SUPERVISIÓN.			

13. ANALISIS DE RIESGOS

-Propósito (Objetivo general)						
Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativas oficiales en Pauna Boyacá						
	Operacionales	Desinterés de los estudiantes por continuar en el sistema educativo oficial	1. Raro	4. Mayor	Aumento de la tasa de deserción	Adelantar actividades de formación acerca de la importancia de la educación y la permanencia en el sistema educativo.
2-Componente (Productos)						
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (Producto principal del proyecto)						
	Operacionales	Incumplimiento por parte del operador del servicio de transporte escolar.	4. Probable	4. Mayor	Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos.	Realizar el seguimiento a la actividad del servicio de transporte escolar y hacer efectivas las pólizas de responsabilidad.
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural:	Episodios naturales de rango extraordinarios	3. Moderado	4. Mayor	Imposibilidad de transportar los estudiantes.	Revisión periódica del estado de las vías, diseño de rutas y recorridos alternos y

	inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	que pueden afectar la debida prestación del servicio de transporte escolar.				preparación de los actores del proyecto para afrontar cualquier riesgo o desastre natural.
	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	Problemas técnico mecánicos relacionados con el debido funcionamiento de los vehículos para prestar el servicio de transporte escolar.	3. Moderado	4. Mayor	Afectación de los usuarios en el recorrido de la ruta.	Revisión periódica de los vehículos prestadores del servicio con relación a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte.
3-Actividad						
Prestar el servicio de transporte escolar terrestre						
	Administrativos	Retrasos en la suscripción del contrato con el operador.	4. Probable	4. Mayor	Demora en la ejecución del proyecto. Inasistencia de estudiantes a los establecimientos educativos.	Adelantar oportunamente las acciones precontractuales y contractuales.

14. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO

14.1. Población afectada por El problema

Población afectada por el problema: 301 Estudiantes

14.2. Población Objetivo del problema

Población objetivo 301 estudiantes de la zona rural.

14.3. Fuente de información.

Corresponde al número total de estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales de Pauna y que cumplen con los criterios de focalización según

la información reportada en el SIMAT por la Secretaría de Educación Departamental. (2026)

14.4. localización

1. **VEREDA MINIPI (CAIPAL - QUEBRADA LA MINERA) I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 37 02.4 N 74 00 25.0 W - 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
2. **VEREDA MINIPI (QUEBRADA LA MINERA - PIACHE Y APICHA) - ALTO DE ARRAYAN - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 37 43.4 N 74 00 56.6 W - 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
3. **VEREDA BOQUIPI - VEREDA PUEBLO VIEJO - I.E. MUNICIO DE PAUNA IDA Y REGRESO - VEREDA SABAMA - SECTOR BOQUIPI- I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 39 39.5 N 73 57 13.8 W - 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
4. **VEREDA CARACOL ESCUELA - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 41 00.9 N 74 00 11.0 W- 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
5. **VEREDA AGUASAL ESCUELA - MORAL Y LOMA ALTA Y BAJA - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 41 17.4 N 73 57 32.2 W- 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
6. **VEREDA LA ESPERANZA BAJO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 37 18.0 N 73 59 42.7 W-5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
7. **VEREDA LA ESPERANZA ALTO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 37 04.4 N 73 59 31.7 W-5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
8. **MONTENEGRO ALTO DEL ARRAYAN - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 37 59.1 N 74 00 17.3 W- 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
9. **VEREDA TOPOGRANDE - VEREDA TOPITO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
   - 5 38 36.6 N 74 02 10.0 W -5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
10. **VEREDA LLANO GRANDE - VEREDA MANOTE ALTO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
    - 5 38 22.9 N 73 57 44.8 W- 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
11. **VEREDA MORAL Y LOMA ALTA (SECTOR ALTO) - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**

- 5 40 58.1 N 73 58 26.8 W-5 38 57.1 N 73 58 54.2 W

12. **VEREDA MANOTE BAJO - I.E. MUNICPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO**
    - 5 38 36.4 N 73 57 54.2 W- 5 38 57.1 N 73 58 54.2 W
13. **VEREDA MONTE Y PINAL (SECTORES MARGARITAS - CURUBITO - SAN ANTONIO)**
    - 5 37 28.4 N 73 56 01.1 W - 5 35 31.3 N 73 55 31.0 W
14. **VEREDA MONTE Y PINAL (CURUBITO BAJO) IDA Y REGRESO**
    - 5 37 07.7 N 73 56 12.4 W - 5 35 31.3 N 73 55 31.0 W
15. **VEREDA QUIPAMA Y OQUIMA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO**
    - 5 43 44.2 N 73 58 13.7 W - 5 43 42.2 N 73 57 24.5 W
16. **VEREDA CAPEZ Y CHORRERA (CASCAJAL)- I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO**
    - 5 43 21.8 N 73 58 03.8 W - 5 43 42.2 N 73 57 24.5 W
17. **VEREDA PISTORAQUE - FURATENA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO**
    - 5 44 19.3 N 73 57 02.3 W - 5 43 42.2 N 73 57 24.5 W
18. **VEREDA PISTORAQUE - FURATENA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO**
    - 5 44 44.6 N 73 58 01.7 W - 5 43 42.2 N 73 57 24.5 W
19. **VEREDA BUENAVISTA - I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO**
    - 5°46'14.8"N 73°59'25.9"W - 5°46'24.8"N 73°59'08.3"W
20. **VEREDA GALLINEROS- BUENOS AIRES - I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO**
    - 5°46'51.0"N 73°59'00.8"W - 5°46'24.8"N 73°59'08.3"W
21. **VEREDA TRAVESIAS Y OTRO MUNDO - SECTOR DELICIAS - COLEGIO AGUA FRIA**
    - 5°47'04.0"N 73°59'01.2"W - 5°46'24.8"N 73°59'08.3"W

15. FOCALIZACIÓN.

Criterios de Focalización

- La focalización se realizó de manera técnica y los beneficiarios del programa de transporte escolar, se definieron teniendo cuenta los estudiantes en condición de discapacidad, personas víctimas del conflicto armado y

población que residen zonas rurales a más de 2,5 kilómetros de las Instituciones educativas de básica secundaria y media del municipio

,

16. INFORMACION GENERAL

16.1. RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO Y POBLACIÓN POR ATENDER EN CADA UNO

Según SIMAT 2026, en el Municipio de Pauna, se cuenta con tres (3) Instituciones Educativas:

INSTITUCIÓN CENTRAL	SEDES RURALES	ESTUDIANTES QUE TOMAN EL TRANSPORTE ESCOLAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADO DE PAUNA "IETNAPA" (zona urbana).	Alianza Topogrande Topito y Quibuco Piache bajo Piache alto Ibama Minipí	134
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL "IETAD" (zona urbana-rural). CON	Manote Bajo Manote Alto Boquipí Honda y Volcán Bella Unión La Esperanza El Paramo Moral y Loma Alta Aguasal	85

	Caracol Carare San Isidro Monte y Pinal Cristo Rey Llano Grande San Antonio	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA (zona rural)	Capez y Chorrera Futarena y Purí Pistoraque Agua fría Buenavista Buenos aires Gallineros Las Delicias Palmarona Quebrada seca Plan de Ibacapí	82

Las respetivas instituciones educativas tienen a su vez sedes rurales que en total son 34 sedes (como se muestra en el cuadro) donde se presta el servicio educativo a niños, niñas y adolescentes de todo el Municipio matriculados para una totalidad de mil ciento dos (1102) alumnos.

La estrategia se presta únicamente para los estudiantes de secundaria y media puesto que cada vereda cuenta con sede de preescolar y básica primaria, pero en todo el municipio solo existen 5 sedes para secundaria y media.

Relación de establecimiento educativos beneficiados con el proyecto

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	ESTUDIANTES CON CUPO EN RUTA ESCOLAR	DIAS DE ATENCION	MODALIDAD
1	I.E. TECNICA NACIONALIZADO DE PAUNA	I.E. TECNICA NACIONALIZADO DE PAUNA - SEDE PRINCIPAL	134	19	TRANSPORTE TERRESTRE
2	I.E. TECNICA DE DESARROLLO RURAL	I.E. TECNICA AGROPECUARIO DE DESARROLLO RURAL-	52	19	TRANSPORTE TERRESTRE

		SEDE PRINCIPAL			
		COLEGIO MONTE Y PINAL	33	19	TRANSPORTE TERRESTRE
3	I.E. SANTA ROSA	I.E. SANTA ROSA - SEDE PRINCIPAL	54	19	TRANSPORTE TERRESTRE
		COLEGIO AGUA FRIA	28	19	TRANSPORTE TERRESTRE
		TOTAL	**301**	19	

El recorrido de las rutas y el tiempo en ruta son los siguientes:

N°	RUTAS	TIEMPO EN RUTA IDA Y REGRESO
1	VEREDA MINIPI (CAIPAL - QUEBRADA LA MINERA) I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	120 MIN
2	VEREDA MINIPI (QUEBRADA LA MINERA - PIACHE Y APICHA) - ALTO DE ARRAYAN - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	90 MIN
3	VEREDA BOQUIPI - VEREDA PUEBLO VIEJO - I.E. MUNICIO DE PAUNA IDA Y REGRESO - VEREDA SABAMA - SECTOR BOQUIPI- I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	135 MIN
4	VEREDA CARACOL ESCUELA - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	150 MIN
5	VEREDA AGUASAL ESCUELA - MORAL Y LOMA ALTA Y BAJA - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	90 MIN
6	VEREDA LA ESPERANZA BAJO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	90 MIN
7	VEREDA LA ESPERANZA ALTO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	90 MIN
8	MONTENEGRO ALTO DEL ARRAYAN - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	120 MIN
9	VEREDA TOPOGRANDE - VEREDA TOPITO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	90 MIN
10	VEREDA LLANO GRANDE - VEREDA MANOTE ALTO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	60 MIN
11	VEREDA MORAL Y LOMA ALTA (SECTOR ALTO) - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	80 MIN
12	VEREDA MANOTE BAJO - I.E. MUNICPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	90 MIN
13	VEREDA MONTE Y PINAL (SECTORES MARGARITAS - CURUBITO - SAN ANTONIO)	140 MIN
14	VEREDA MONTE Y PINAL (CURUBITO BAJO) IDA Y REGRESO	60 MIN
15	VEREDA QUIPAMA Y OQUIMA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	90 MIN
16	VEREDA CAPEZ Y CHORRERA (CASCAJAL)- I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	120 MIN
17	VEREDA PISTORAQUE - FURATENA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	150 MIN
18	VEREDA QUEBRADA SECA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	150 MIN
19	VEREDA BUENAVISTA - I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO	90 MIN
20	VEREDA GALLINEROS- BUENOS AIRES - I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO	90 MIN

21	VEREDA TRAVESIAS Y OTRO MUNDO - SECTOR DELICIAS - COLEGIO AGUA FRIA	80 MIN

En el municipio de Pauna de acuerdo con vigencias anteriores, el servicio de Transporte Escolar Terrestre se realizará mediante vehículos que cumplan con la normatividad y será por un periodo de 19 días calendario escolar distribuidos de la siguiente forma:

N°	RUTAS	TIPO DE VEHICULO	KM IDA Y VUELTA	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	ESTADO DE LA VIA	ESTUDIANTES TRANSPORTADOS
1	VEREDA MINIPI (CAIPAL - QUEBRADA LA MINERA) I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	20	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	11
2	VEREDA MINIPI (QUEBRADA LA MINERA - PIACHE Y APICHA) - ALTO DE ARRAYAN - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	15	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	9
3	VEREDA BOQUIPI - VEREDA PUEBLO VIEJO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO - VEREDA SABAMA - SECTOR BOQUIPI- I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	11	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	22
4	VEREDA CARACOL ESCUELA - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	13	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	9
5	VEREDA AGUASAL ESCUELA - MORAL Y LOMA ALTA Y BAJA - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	14	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	20

6	VEREDA LA ESPERANZA BAJO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	14	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	13
7	VEREDA LA ESPERANZA ALTO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	12	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	12
8	MONTENEGRO ALTO DEL ARRAYAN - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	12	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	13
9	VEREDA TOPOGRANDE - VEREDA TOPITO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	BUSETA ESCOLAR	15	19	TERRENO EN BUEN ESTADO - PAVIMENTO	35
10	VEREDA LLANO GRANDE - VEREDA MANOTE ALTO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	17	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	18
11	VEREDA MORAL Y LOMA ALTA (SECTOR ALTO) - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	10	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE - DIFICIL ACCESO	10
12	VEREDA MANOTE BAJO - I.E. MUNICPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	10	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	14
13	VEREDA MONTE Y PINAL (SECTORES MARGARITAS - CURUBITO - SAN ANTONIO)	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	15	19	TERRERO EN BUEN ESTADO - PAVIMENTO	31

14	VEREDA MONTE Y PINAL (CURUBITO BAJO) IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	6	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO	2
15	VEREDA QUIPAMA Y OQUIMA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	14	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	13
16	VEREDA CAPEZ Y CHORRERA (CASCAJAL)- I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	10	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	10
17	VEREDA PISTORAQUE - FURATENA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	17	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	14
18	VEREDA QUEBRADA SECA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	20	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	17
19	VEREDA BUENAVISTA - I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	8	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE	6
20	VEREDA GALLINEROS-BUENOS AIRES - I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	6	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE - DIFICIL ACCESO	13

21	VEREDA TRAVESIAS Y OTRO MUNDO - SECTOR DELICIAS - COLEGIO AGUA FRIA	CAMIONETA O CAMPERO 4X4 CARRETERA DESTAPADA	9,8	19	TERRENO ESCARPADO EN MAL ESTADO ALTA PENDIENTE - DIFICIL ACCESO	9
TOTAL						**301**

En el municipio de Pauna no existe transporte público de orden Inter veredal, que permita el desplazamiento a las diferentes zonas rurales, por ello, es necesario pagar un expreso cuando se necesite desplazamiento, sumado a esto, las distancias entre el casco urbano y las veredas son de largo trayecto, las pésimas condiciones de las vías llegan a tal punto que en época de invierno no se puede transitar, el tiempo aproximado es de más de una (1) hora por cada ruta planteada entre las viviendas de los estudiantes y la Institución Educativa. Por tal motivo y debido a las condiciones anteriormente planteadas se realizan dichas rutas para atender el total de estudiantes que requieren el servicio y que viven en las zonas más alejadas del casco urbano.

17. PRESUPUESTO GENERAL INFORMATIVO.

Presupuesto general TRANSPORTE ESCOLAR

TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE IDA Y REGRESO						
	ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**DÍAS DE EJECUCIÓN**	**VALOR UNITARIO DIARIO (IDA Y REGRESO) * ESTUDIANTE**	**NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS**	**COSTO TOTAL**
2	**Prestar el servicio de transporte escolar terrestre**					
	I.E. TECNICO NACIONALIZADO DE PAUNA COMPARTIDO CON I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL	**Día**		**$309.020**	**186**	**$78.987.750**

2.1	Ruta No. 1 - VEREDA MINIPI (CAIPAL - QUEBRADA LA MINERA) I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$35.467	11	$7.412.603
2.2	Ruta No. 2 - VEREDA MINIPI (QUEBRADA LA MINERA - PIACHE Y APICHA) - ALTO DE ARRAYAN -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$42.127	9	$7.203.717
2.3	Ruta No. 3 - VEREDA BOQUIPI - VEREDA PUEBLO VIEJO -I.E. MUNICIO DE PAUNA IDA Y REGRESO - VEREDA SABAMA - SECTOR BOQUIPI-I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$17.268	22	$7.218.024
2.4	Ruta No. 4 - VEREDA CARACOL ESCUELA -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$37.027	9	$6.331.617
2.5	Ruta No. 5 - VEREDA AGUASAL ESCUELA - MORAL Y LOMA ALTA Y BAJA -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$17.189	20	$6.531.820
2.6	Ruta No. 6 - VEREDA LA ESPERANZA BAJO -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$27.242	13	$6.728.774
2.7	Ruta No. 7 - VEREDA LA ESPERANZA ALTO -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$25.000	12	$5.700.000
2.8	Ruta No. 8 - MONTENEGRO ALTO DEL ARRAYAN -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$22.753	13	$5.619.991

2.9	Ruta No. 9 -VEREDA TOPOGRANDE - VEREDA TOPITO -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$11.074	35	$7.364.210
2.10	Ruta No. 10 - VEREDA LLANO GRANDE - VEREDA MANOTE ALTO - I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$21.489	18	$7.349.238
2.11	Ruta No. 11 - VEREDA MORAL Y LOMA ALTA (SECTOR ALTO) -I.E. MUNICIPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$31.663	10	$6.015.970
2.12	Ruta No. 12 - VEREDA MANOTE BAJO - I.E. MUNICPIO DE PAUNA IDA Y REGRESO	Día	19	$20.721	14	$5.511.786
	I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL			**$33.915**	**33**	**$9.227.521**
2.13	Ruta No. 13 - VEREDA MONTE Y PINAL (SECTORES MARGARITAS - CURUBITO - SAN ANTONIO)	Día	19	$12.069	31	$7.108.641
2.14	Ruta No. 14 - VEREDA MONTE Y PINAL (CURUBITO BAJO) IDA Y REGRESO	Día	19	$55.760	2	$2.118.880
	I.E. SANTA ROSA			**$209.089**	**82**	**$42.313.228**
2.15	Ruta No. 15 - VEREDA QUIPAMA Y OQUIMA- I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	Día	19	$22.271	13	$5.500.937
2.16	Ruta No. 16 - VEREDA CAPEZ Y CHORRERA(CASCAJAL)- I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	Día	19	$28.952	10	$5.500.880
2.17	Ruta No. 17 - VEREDA PISTORAQUE -	Día	19	$23.062	14	$6.134.492

	FURATENA - I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO					
2.18	Ruta No. 18 - VEREDA QUEBRADA SECA -I.E. SANTA ROSA IDA Y REGRESO	Día	19	$23.765	17	$7.676.095
2.19	Ruta No. 19 - VEREDA BUENAVISTA -I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO	Día	19	$59.281	6	$6.758.034
2.20	Ruta No. 20 - VEREDA GALLINEROS- BUENOS AIRES -I.E. AGUA FRIA IDA Y REGRESO	Día	19	$24.897	13	$6.149.559
2.21	Ruta No. 21 - VEREDA TRAVESIAS Y OTRO MUNDO - SECTOR DELICIAS - COLEGIO AGUA FRIA	Día	19	$26.861	9	$4.593.231
TOTAL			**19**	**$552.024**	**301**	**$130.528.499**
	ACTIVIDAD	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**DEDICACIÓN**	**SUBTOTAL**	**COSTO TOTAL**
3	**REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**					
3.1	Realizar seguimiento al proyecto(Apoyo a la supervisión)	1	$2.700.000,00	50%	$1.350.000	$ 1.350.000,00
				TOTAL, APOYO SUPERVISIÓN		**$ 1.350.000,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 131.878.499**

SE SOLICITO 3 COTIZACIONES CON EMPRESAS DEL SECTOR HABILITADAS POR RESOLUCION Y UTILIZANDO LA FORMULA PROMEDIO SE HIZO EL CALCULO DE LOS VALORES RESEÑADOS EN EL CUADRO.

18. FLUJO DE FONDOS O CRONOGRAMA FINANCIERO

ITEM	MES	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
Prestar el servicio de transporte escolar terrestre	MES 1	19	$ 6.869.921	$ 130.528.499
TOTALES		**19**	**$ 6.869.921**	**$ 130.528.499**

septiembre 18 de 2026

Jhonatan G.

HERSY JHONATAN GONZALEZ PINEDA
Secretario de Desarrollo Social

ELABORÓ: HERSY JHONATAN GONZALEZ PINEDA /SDS
REVISÓ: HERSY JHONATAN GONZALEZ PINEDA /SDS
APROBÓ: HERSY JHONATAN GONZALEZ PINEDA /SDS